

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

( Ley 3 de Noviembre de 1837. )

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

( Real órden de 6 Abril de 1839. )

Intendencia de Córdoba.

Circular núm. 563.

El Sr. Contador de Rentas de esta provincia con fecha 23 del actual me dice lo que sigue.

«El Sr. Contador general de Valores en 18 del actual me dice lo que sigue.—Con arreglo al artículo 15 de la instrucción adicional aprobada por S. A. el Regente del Reino en 28 de Diciembre del año pasado, esa Contaduría ha debido remitir á esta General en todo el mes de Mayo último, un estado en que constasen los pormenores que expresa el modelo núm. 2, que acompañaba á dicha instrucción: en su consecuencia me lo dirigirá V. á la mayor brevedad, sin dar lugar á otro recuerdo.—Y como por falta de contestacion de los Ayuntamientos que al margen se detallan, no es posible á esta Contaduría concluir la redaccion del estado general que se reclama, se encuentra hoy en el sensible caso de molestar nuevamente á V. S., con el fin de que se sirva hacer á dichas corporaciones las prevenciones á que ha dado margen su omision, para que á vuelta de correo remitan las noticias que se les tienen pedidas.»

Y advirtiéndole con disgusto, que apesar del recuerdo que diriji á VV. en 6 del actual aun no hayan verificado el envio de las espresadas noticias, no puedo menos de prevenirles, que si no lo efectúan á vuelta de correo, me verá en la necesidad de dic-

tar otras providencias.—Dios guarde á VV. muchos años Córdoba 27 de Junio de 1842. —Manuel Gonzalez Campos.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de Blasquez, Belalcazar, Carcabuey, Córdoba, Castro, Carpio, Cañete de las Torres, Espejo, Encinas Reales, Fuente Abejuna, Hornachuelos, Lucena, Montilla, Montemayor, Nueva Cartella, Pozoblanco, Palma, Pedro Abad, Palenciana, Rute, Trassierra, Valenzuela.

Ministerio de Hacienda militar de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 564.

El Sr. Intendente militar de este tercer Distrito con oficio de 16 del actual me remite el anuncio siguiente.

«Intendencia militar de Aragon.—No habiendo surtido el efecto que era de desear las providencias adoptadas por la misma, para la rendicion de cuentas por los efectos, que recibieren los factores é individuos, que á continuacion se espresan, y siendo de la mayor urgencia é interes, para cumplir con lo dispuesto por la superioridad, que esto se lleve á efecto sin la menor demora, se hace saber á los interesados, que si en el plazo de un mes contado desde la fecha de este anuncio, no cumplen con la remision á estas oficinas de las referidas cuentas, y cualquiera que por el mismo ú otros conceptos tengan en descubierto, se tomará contra los morosos las providencias mas energicas, re-

duciendolos á prision, y se les castigará con todo rigor, en el concepto de ser este último aviso y plazo que se les dá.

D. Pedro Montillé, factor del Ejército del Centro, 5324 camisas, 6000 pares de botines.

D. Tomas Rodrigo, Carromatero 3 pantalones

D. Felix Useletti, factor del Ejército del Centro, 2 pares de zapatos.

D. Manuel Portela, id., 694 chaquetas, 46 pares de alpargatas.

D. Benito Ruiz, id., 3987 pantalones de lienzo, 5795 camisas, 492 pares de alpargatas.

D. Francisco Lastrada, Comisionado, 6 capotes, 20 pantalones.

D. Miguel Sanchez, id., 12 capotes, 34 pantalones, 57 chaquetas, 772 pares de alpargatas, 150 piezas de cinta.

D. Luis Rebollar, factor del Centro un par de alpargatas.

D. Noerto Santos, id., 102 pares de id.

D. Antonio Estors, id., 4800 pares de alpargatas con cintas, 4500 id. de zapatos.

D. Vicente Martinez, id. 11 pares zapatos.

D. Francisco Cirujeda, id. 1086 pares de id.

D. Antonio Vazquez, 1000 pares de id.

D. Justo Lopez Eiron, 14 pares de id.

D. Vicente Claveria, factor de Calatayud, 20 pares de id.

D. Antonio Jaareguí, id. de Sarrion, 600 pares de zapatos, 20 ponchos.

D. Ezequiel de Orta, id. del Centro, 806 pares de zapatos, 966 pares de alpargatas.

D. Antonio Perez, capataz de Brigada, 3800 pares de zapatos, 38 seras.

D. Joaquin Lopez, id., 800 pares de zapatos, 8 seras.

D. Pablo Martinez, ayudante factor, 190 tiendas de campaña.

D. Felix Gutierrez, factor del Ejército del Norte, 1994 pares de zapatos.

Tomas Hernandez, capataz, 3000 pares de zapatos 30 seras.

Blas Estrada, cabo de sala del Hospital de Alcoriza, 11 colchones.

D. Andres Barroso, factor de Cervera, 4898 pantalones, 10000 pares de zapatos, 800 borceguies, 79 seras.

D. Domingo Arechavala, id. del Ejército del Norte, 100 ponchos, 2495 pares de zapatos, 4000 clavos, 600 pares de alpargatas.

D. Domingo Hernandez, id. id., 27605 pares de zapatos, 1500 borceguies, 1559 camisas, 3574 herraduras, 3705 clavos, 55 pantalones de paño, 433 corbatiues, 12 botines de paño, 17 bruzas, 80 almuasas, 240 herraduras inglesas.

D. Manuel Subarbar, id., 6126 herraduras, 136126 clavos, 4297 borceguies, 39989 pares de zapatos, 228 seras.

Francisco Puezo, capataz, 8000 pares de zapatos.

D. Valentin de Ochanduín, factor del Norte, 5994 pares de zapatos.

D. Andres Prieto, id. de id., 20 capo-

tes, 15 botines, 193 herraduras, 2066 clavos, 72 pantalones, 214 camisas.

D. Francisco Sain, id., 3000 pares de alpargatas, 150 piezas de hiladillo, 140 pares de zapatos.

D. Pablo Jaen, id., 7232 herraduras, 73258 clavos, 4498 pares de zapatos, 2 pares de botines.

Francisco Morales, capataz 88 seras de esparto.

Salvador Angel, guarda almacen de Lerida, 3 pares de zapatos.

Vicente Soler, capataz de la brigada de Safon, 56 sacos, 3984 herraduras de caballo, 1500 mulares, 60000 clavos, 11755 pantalones de lienzo, 100 capotes y 88 seras.

José Bostasa, capataz, 12000 pares de zapatos, 2000 pares de borceguies.

D. Pascual Martinez Sevilla, comisionado, 6000 pares de zapatos.

José Moran, mozo de la brigada de Cordero, 690 herraduras, 7540 clavos,

Policarpo Gomez, id., 1186 herraduras mulares, 360 id. de caballo, 44 arrobas de sal, 18 sacos.

Francisco de la Puente, id. de brigada de Safon, 1000 herraduras mulares, 5012 de caballos, 67364 clavos de cajones.

Miguel Leseña, 2000 pares de borceguies, 8500 de zapatos, 110 seras.

Geronimo de Graa, factor de Manresa, 1536 pares de borceguies, 20 seras, 84 jabegas, 8 sacos.

José Maria Abasole, factor del Norte, 2000 clavos de 4 pulgadas y 1000 de chicos.

D. Miguel Bayo, aposentador del alto Aragon, 2000 pares de zapatos.

Zaragoza 27 de Mayo de 1842.—Francisco Fontela.—Es copia.—P. A. D. S. I. M. del Distrito. el Honorario de 2.<sup>a</sup> Interventor efectivo y Comisario de Guerra de 1.<sup>a</sup> clase.—Cano."

Lo que se hace saber al público por medio del presente Boletín oficial para conocimiento y gobierno de los interesados. Córdoba 23 de Junio de 1842. Antonio Navarro.

## GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 565.

En el Juzgado segundo de primera instancia de esta ciudad pende causa en averiguacion de quien sea un hombre que fué muerto violentamente en la huerta del Arenal de este término, cuyas señas y ropa se espresan á continuacion. Y por si hubiese alguna persona que pueda dar conocimiento de quien fuese ó que quiera hacer alguna reclamacion en la causa, he acordado á invitacion de dicho Sr. Señor Juez se anuncie en este periódico oficial. Córdoba 28 de Junio de 1842.—Angel Izardí.

Señas personales.

Edad 50 años, cara regular, nariz a-

guileña, barbilampiño, pelo rubio, color pálido, una señal del tamaño de un duro en el muslo derecho por cima de la rodilla, hecha como las que los presidiarios acostumbran à pintarse en los brazos de color azul.

#### Ropa.

En mangas de camisa, chaleco de paño azul con botones de metal dorado, sajones de paño de sumonte oscuros, faja encarnada de estambre, botas de cordoban negro, zapatos de becerrillo, sombrero de pua, capa de paño de sumonte oscuro con embozos de mahon de color de materia, y forrado el cuello con primavera de cuadros à la escocesa.

#### Circular núm. 566.

Del Regimiento Husares de la Princesa ha desertado el soldado Antonio Balado cuya filiacion es como sigue.

Filiacion del Husar Antonio Balado.—Hijo de Francisco y de Francisca Brasa, natural de Córdoba, dependiente del corregimiento de id. vecindado en su pueblo, perteneciente à la provincia de id. de oficio licenciado, su edad cuando entró à servir 22 años, su estatura la de 5 pies 3 pulgadas y 4 lineas, su estado soltero, su Religion C. A. R. sus señales pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, color blanco, barba ninguna, con una cicatriz en el lado izquierdo.

Los Sres. Alcaldes Constitucionales practicarán las oportunas diligencias para su captura y remision con la oportuna seguridad à disposicion del Sr. Comandante militar de esta provincia por cuya autoridad ha sido reclamado. Córdoba 1.º de Julio de 1842.—Angel Iznardi.

---

#### Ayuntamiento Coustitucional de la villa de Baena.

Hace saber que á instancia de Doña Ana de Morales y Cardera de esta vecindad se han declarado acotadas y cerradas para el aprovechamiento esclusivo de caza y pesca las tierras de su propiedad que comprehende la Casería de Colón, monte Horquera de este término autorizandola para que por si ó por medio de sus sirvientes pueda denunciar y prender à los contraventores y se les impongan las penas de ordenanza.

Y para su notariidad se publica en el Boletin oficial, Baena 23 de Ju-

nio de 1842.—Luis Romero.—Antonio U-riarte Secretario.

---

#### Ayuntamiento Constitucional de la villa de Baena.

Hace saber que á instancia de D. Francisco Lumbreras y Henares de esta vecindad se han declarado acotadas y cerradas para el aprovechamiento esclusivo de caza y pesca las tierras de su propiedad que comprehende el Cortijo de Guadalmoral, monte Horquera de este término autorizandolo para que por si ó por medio de sus sirvientes pueda denunciar y prender à los contraventores; y se les impongan las penas de ordenanza.

Y para su notoriidad se publica en el Boletin oficial. Baena 23 de Junio de 1842.—Luis Romero.—Antonio U-riarte. Secretario.

---

#### Juzgado de primera instancia de la Rambla.

D. Juan Bautista Cabello de los Cobos Alcalde primero Constitucional de esta villa de la Rambla, Juez que conoce el expediente por impedimento del Sr. Juez de primera instancia de esta dicha villa. &c.

Por el presente se cita llama y emplaza à las personas que se crean con derecho à los bienes pertenecientes à la Capellania que en la Iglesia Parroquial de esta villa fundó Alonso Ruiz Carrera y Maria Cañete su hermana, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de este edicto comparezcan en este Juzgado y Escribania por si ó por medio de opoderado en forma à deducir el que juzguen asistirles; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Rambla veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y dos.—Juan Bautista Cabello de los Cobos.—Por mandado de su merced, Miguel del Rio y Baena Escribano.

Relacion de las minas registradas durante dicho mes, pertenecientes á esa provincia de Córdoba.

Fe- chas.	Nombre de la mina.	Mineral.	Parage.	Término.	Registradores.
3	La Regenta.	Plomo.	Cerro de la Conejera.	Córdoba.	D. Antonio Moreno.
Id.	La Subalterna.	Id.	Id.	Id.	D. Miguel Rillo.
Id.	La Productiva.	Id.	Id.	Id.	D. Juan Teodoro Gippini.
Id.	La Reserva.	Id.	Id.	Id.	D. Lorenzo Rodriguez.
4	Nuestra Sr. de la Sierra.	Id.	Deheza de Colmenar.	Cabra.	Celestino Espejo.
Id.	El Sol;	Cobre y Plata.	Chaparral de Mendez, Cerro de Berlanga.	Córdoba.	D. José Maria Carrion.
9	La Brillante.	Plomo.	Cerro de Fallaquez.	Montoro.	D. Juan José Salgado.
18	La Esmeralda.	Id.	Los Abelfares y huerta del Abad.	Id.	Fernando Pabon.
Id.	Hemilce.	Plata,	Cañada de la Plata.	Baena.	J. José Jurado Valdelomar.
Id.	La Abandonada.	Carbon de Pie- dra.	Campo Alto.	Córdoba.	D. Fausto Garcia Tena.
19	La Assencion.	Alcohol.	Valparaiso.	Id.	D. Manuel Rueda.
21	La Estrella.	Id.	Id.	Id.	D. Gregorio Gimeno.
Id.	S. Felipe y San- tiago.	Carbon de Pie- dra.	Deheza de Propios.	Obejo.	D. Mariano de Hacar.
Id.	La Continuacion.	Id.	Id.	Espiel.	D. Miguel Garcia.
Id.	La Constancia.	Id.	Id.	Id.	D. Serafin Barberini.
Id.	S. Anastacio.	Id.	Id.	Id.	D. Mariano de Hacar.
Id.	La Estrella Polar.	Cobre.	Cerro de Escoares.	Montoro.	D. José Caballero.
23	El Perú.	Id.	Id.	Id.	D. Serafin Derqui
24	La Buena Suerte.	Plomo.	Id.	Id.	D. Domingo Sanchez Mar- tinez.
Id.	La Cuadrifonga.	Id.	La Chaparrera.	Id.	Juan Rodriguez Cabezas.
Id.	S. Federico.	Cobre.	Terreno de herederos de D. Baltasar Mendoza.	Córdoba.	D. Manuel Gil.
Id.	La Casualidad.	Plata.	Sierra de los Santos.	Obejo.	D. Alejandro Sanchez.
Id.	La Naranja.	Plomo.	Cuesta del Salado.	Priego.	D. Pablo Pareja.
25	La Capitana.	Id.	Huerta del Abad.	Montoro.	D. Angel Bouilla.
Id.	La Diosa.	Hierro.	El Saladillo.	Zuheros.	D. Juan José de Luna.
Id.	La Providad.	Carbon de Pie- dra.	Cortijo de Motaje.	Cabra.	D. Pedro Alvarez Cañuelo.
27	La Santisima Tri- nidad.	Plomo.	Torre de la Enseñanza.	Priego.	Juan Serrano Reyna.
Id.	La Semiramis.	Id.	El Lagar de Pino Gordo.	Córdoba.	D. José Maria Carrion.
28	El Lucero.	Cobre.	La Chaparrera loma de Escoares.	Montoro.	D. Manuel Quiotana.

Minas denunciadas.

Denunciadores.

4	La Casualidad.	Plomo.	Pino Gordo.	Córdoba.	D. Bonifacio Gallegos.
Id.	La Esperanza.	Cobre y oro.	Hacienda del Chaparral	Id.	D. Luis Alcalá.
11	El Aguila.	Cobre.	El Abulagar,	Id.	D. Felix Roman.
21	El Salvador.	Alcohol.	Arroyo de Montefrio.	Priego.	Manuel Garrido.
Id.	La Guardia.	Id.	Mesas de Membezar.	S. Calixto	D. Rodrigo Alaminos.
22	La Asencion.	Cobre.	Loma de la Culebra.	Córdoba.	D. Telesforo Moncoy.
24	Santa Ana.	Id.	Los Arenales.	Trassiera	D. Gregorio Villarreal.
Id.	Santa Maria.	Id.	Los Villares y Arenales.	Córdoba y Tras- sierra.	D. Felipe Muñoz Vi- llarreal.

[Se concluirá.]

(Hay Suplemento de fincas.)

# SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

## Comision principal de Arbitrios de Amortizacion:

### Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al boletín oficial num. 59, y con las formalidades prescritas en el han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las casas Consistoriales de esta Capital las siguientes.

	Tasadas en	Se han rematado
	rs. vn. y ms.	en rs. vn.
Una casa sin numero en la calle de la Concepcion de esta Ciudad, del convento del mismo nombre de ella.	6440	10150
Otra num. 40 calle del Romero de id. del convento del Carmen Calzado de id.	10190	15100
Otra num. 3 calle puerta de Almodovar, id. id. id.	8156	12000
Otra num. 11 calleja del Greñon de id. del convento de Sta. Maria de Gracia de id.	3850	3850
Otra num. 61 linea del Arco bajo de la Plaza de la Constitucion, en id. del convento de Sta. Cruz id.	10892	27100
Otra num. 12 calle Carreteras id. id. id.	10000	25150
Otra num. 3 Campo de la Merced, en id. del convento de Corpus de id.	12590	40200
Otra num. 25 con dos puertas, esquina á la calle que vá á la puerta del Rincon, del convento de S. Martin de esta Ciudad.	8322	12200
Otra num. 28 con un portal tienda en la plazuela de S. Lorenzo de esta Ciudad, del convento de Regina de la misma.	14516	30100
Otra casa portal num. 16 y 19 en el inventario, id. id. del convento de S. Agustin de id.	3850	5850
Otra casa num. 17 calle Dormitorio de S Agustin id. id.	5110	5350
Otra num. 13 calle de la Feria de la Villa de Palma, del convento de Sta. Clara de la misma.	6250	6460
Otra sin numero calle Murcia de la Villa de la Rambla, del convento de Consolacion de la misma.	1050	3200

Lo que se hace saber al publico en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 29 de Junio de 1842.— Luis Bertran de Lis.

VENTA DE BIENES NACIONALES DEL CLERO SECULAR.

Estado demostrativo de las fincas vendidas en las provincias que se espresan hasta fin del mes de Marzo próximo anterior. las cuales han sido adjudicadas por la junta á los mejores postores, segun los resultados de los remates que se han celebrado.

PROVINCIAS.	Fincas rústicas y urbanas en menor cuantía.				Fincas id. id. de mayor cuantía.				Total de fincas adjudicadas.	Id. de los valores en tasacion. Rs. vn.	Id. de id. en venta. Rs, vn.			
	Número de fincas rústicas.	Valoren tasacion Rs. vn.	Idem en venta. Rs. vn.	Número de fincas urbanas	Valoren tasacion Rs. vn.	Idem en venta. Rs. vn.	Número de fincas rústicas.	Valor en tasacion. Rs. vn.				Idem en venta. Rs. vn.		
Almería. . . . .	1	6000	6000	1	5400	5500	"	"	2	11400	11500			
Avila. . . . .	"	"	"	1	18500	24000	"	"	1	18500	24000			
Burgos. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	1	146954	240000			
Jaen. . . . .	5	106645	15750	7	84050	117715	"	"	11	247695	500000			
Lugo. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	1	55750	65000			
Málaga. . . . .	"	"	"	"	"	"	"	"	1	995480	5854500			
Palencia. . . . .	"	"	"	11	149066	174700	"	"	15	35750	6554600			
Salamanca. . . . .	"	"	"	11	124065	179185	"	"	21	1127552	4056460			
Toledo. . . . .	69	155472	251764	12	65552	65485	"	"	12	446515	259885			
Valladolid. . . . .	"	"	"	12	65552	65485	"	"	69	455472	251794			
Santander. . . . .	1	2120	4872	"	"	"	"	"	29	656051	4511775			
Total de fincas adjudicadas hasta fin del mes próximo pasado. . . . .	74	152255	258586	45	446415	566885	1	155866	22	480100	165	5059220	22	10115549

# INDICE

## de las reales órdenes decretos y circulares emanadas del gobierno y por autoridades de esta provincia en todo el mes de Junio de 1842.

Núm del boletín.      Fecha. Dia. Mes.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

74 18 Junio. Sobre cuentas de los Administradores de fábricas, hermandades y cofradías.

### GOBIERNO POLITICO.

#### *Reales órdenes.*

69 30 Mayo. Condecoracion cívica.  
71 4 Junio. Sobre conservar el orden público.  
74 11 Id. Sobre alimentos de presos pobres.  
76 9 Id. Que se preste auxilio á los arrendadores de portazgos.  
78 15 Id. Sobre preparacion y venta de aguas minerales.

#### *Circulares.*

71 6 Junio. Sobre cobranza de derechos de portazgos.  
Id. 11 Id. Pidiendo nota de los puentes.  
76 20 Id. Nota de valdíos, realengos, &c.

### INTENDENCIA.

68 3 Junio. Que no se exija contribucion en el año de vacante á las capellanías.  
Id. 29 Mayo. Autorizando al Gobierno para la emision de billetes del Tesoro por valor de 180 millones.  
73 8 Junio. Que los militares que no pertenecan al servicio activo, están obligados al pago de la contribucion del Culto y Clero.  
75 15 Id. Admision de suscripciones para la emision de 180 millones de rs.  
77 17 Id. Admitiendo su dimision al Ministro interino de Hacienda D. Antonio María del Valle.

77 17 Junio. Nombrando Ministro de id. á D. Ramon Maria Calatrava.  
78 21 Id. Aboliendo el impuesto sobre el aguardiente y licores.  
Id. Id. Id. Sobre alcabalas en las trasmisiones de propiedad.

#### *Comandancia militar.*

69 17 Mayo. Abonando á los Comandantes de armas de puntos fortificados como servicio activo el tiempo que desempeñaron estos cargos.  
Id. 11 Id. Concediendo 2000 rs. anuales á la viuda de D. Joaquin Alvarez Buyon.  
Id. 18 Id. Paga de tocas. /  
71 24 Id. Suprimiendo el fuero militar que gozaban los Caballeros maestrantes.  
73 5 Junio. Sobre propuesta para retiros de ciertos oficiales.  
Id. 31 Mayo. Grados de subtenientes de Milicias provinciales á los guardias de la Real persona, de menor edad.  
Id. 26 Id. Sobre residencia de los oficiales en ultramar.  
77 9 Junio. Sobre premios á ciertos individuos de artillería.  
Id. 30 Mayo. Que los Comandantes de presidio no puedan usar de baston de mando llevando uniforme.  
Id. 9 Junio. Sobre licenciamiento de los individuos de tropa procedentes del reemplazo de Octubre de 1835.  
78 10 Id. Que los gefes y oficiales que renunciaren al servicio activo pidan al mismo tiempo el retiro.  
Id. 9 Id. Requisitos para la admision en los tribunales de documentos procedentes del extranjero.

#### *Audiencia y Juzgado de 1.ª instancia.*

37 5 Junio. Suprimiendo el fuero militar que gozaban los Caballero maestrantes.

Córdoba Imprenta à Cargo de Manté.